DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	**Secretaría y/o Dependencia solicitante:**	Secretaría de Gestión Social
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	Geovany Alexis Bolívar Ramos
2. Nº BPIN (Proyectos de inversión)	2024080780045	
3. Clasificación Central de Productos (CPC)-DANE	93491 – Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	
4. Descripción de la necesidad satisfacer:	Al tenor del ARTÍCULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Que mediante la ley 2055 de 2020 por medio de la cual se aprueba la «convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores define el envejecimiento activo y saludable: como el Proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, mental y social, de participar en actividades sociales, económicas, culturales, espirituales y cívicas, y de contar con protección, seguridad y atención, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todos los individuos en la vejez, y permitirles así seguir contribuyendo activamente a sus familias, amigos, comunidades y naciones. El concepto de envejecimiento activo y saludable se aplica tanto a individuos como a grupos de población. Que al tenor del artículo 3 de la norma en cita establece como principios generales a) La promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor. b) La valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo. c) La dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor. d) La igualdad y no discriminación. e) La participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad. f) El bienestar y cuidado. g) La seguridad física, económica y social. h) La autorrealización. i) La equidad e igualdad de género y enfoque de curso de vida. j) La solidaridad y fortalecimiento de la protección familiar y comunitaria. k) El buen trato y la atención preferencial. l) El enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor. Que en relación con el DERECHO A LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA La persona mayor tiene derecho a la participación, productiva, plena y efectiva dentro de la familia, la comunidad y la sociedad para su integración en todas ellas. Teniendo el Estado el deber de adoptar medidas para que la persona mayor tenga la oportunidad de participar activa y productivamente en la comunidad, y pueda desarrollar sus capacidades y potencialidades. A tal fin: a) Crearán y fortalecerán mecanismos de participación e inclusión social de la persona mayor en un ambiente de igualdad que permita erradicar los prejuicios y estereotipos que obstaculicen el pleno disfrute de estos derechos. b) Promoverán la participación de la persona mayor en actividades intergeneracionales para fortalecer la solidaridad y el apoyo mutuo como elementos claves del desarrollo social. La actual administración del municipio de Baranoa en el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “El Sentir de la Gente” en EL PRIMER EJE ESTRATÉGICO	

Alcaldía Municipal de Baranoa
Secretaría de Gestión Social
Carrera 19 # 16 - 47
gestionsocial@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (605) 8789 999 ext. 104
Nit. 890112371-8

	DENOMINADO COMUNIDADES QUE SIENTEN tiene como propósito abordar las necesidades primordiales de nuestros ciudadanos, considerando áreas como educación, cultura, deporte, salud, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos mayores, (…). Además, busca promover la participación ciudadana y resolver las necesidades sociales de nuestros habitantes, garantizando el bienestar desde las etapas más tempranas de la vida y apoyando a las sociedades más vulnerables. En el segundo eje estratégico denominado territorios y espacios sostenibles se reconoce la necesidad de promover un entorno sostenible que permita el desarrollo armónico de nuestras comunidades y la transformación de nuestro municipio desarrollando acciones orientadas a mejorar las condiciones de vivienda, asegurar la prestación de servicios públicos domiciliarios, promover la generación de espacios públicos como áreas de esparcimiento, ocio y sana convivencia que fomenten el desarrollo y el bienestar de nuestras comunidades. Así mismo, estamos comprometidos con la mitigación y adaptación al cambio climático, optimización del uso y aprovechamiento de los recursos y la gestión del riesgo de desastres. El tercer eje estratégico denominado crecimiento y desarrollo prioriza el fortalecimiento de las herramientas que permiten el crecimiento económico de nuestro municipio. Con las acciones propuestas se busca construir infraestructuras resilientes, fortalecer el desarrollo agrícola, pecuario e industrial, impulsar el emprendimiento como motor de desarrollo económico, posicionar a Baranoa como destino turístico y potencia porcícola de la región, así como promover el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para mejorar la productividad, la competitividad y la inclusión digital de nuestra comunidad. Por último, el eje estratégico denominado gobierno de la experiencia tiene como objetivo garantizar espacios seguros para que los ciudadanos se sientan tranquilos, mejorar la eficiencia fiscal con un recaudo eficiente de rentas propias y buen manejo de los recursos. En relación con la línea estratégica denominada comunidades que sienten, en el diagnóstico realizado en el sector de ADULTO MAYORES, se planteó como objetivo Implementar acciones de promoción y prevención para garantizar el bienestar de los adultos mayores en el municipio mediante el fortalecimiento a la atención integral y el acompañamiento e intervención social, planteando como Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. Indicador de Producto Adultos mayores atendidos con servicios integrales Atender a 6000 adultos mayores con servicios integrales con enfoque inclusivo y diferencial., durante los cuatro años. La fundación Social Juntos por Vivir, presentó al Municipio una propuesta para el desarrollo de actividades que contribuyan a la implementación de una estrategia para la promoción actividades de promoción, prevención y atención profesional que garanticen el bienestar de los adultos mayores en situación de desprotección social y/o familiar en el municipio de Baranoa, a través del fortalecimiento del programa de atención integral En consecuencia, el municipio de Baranoa requiere ejecutar acciones para dar cumplimiento al plan de desarrollo para lo cual requiere de una persona jurídica ESAL que esté en condiciones de idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del convenio.
5. Objeto contractual (descripción general):	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA ATENCIÓN INTEGRAL Y LA INTERVENCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE BARANOA Y SUS CORREGIMIENTOS, MEDIANTE SERVICIOS INTEGRALES CON ENFOQUE INCLUSIVO Y DIFERENCIAL EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR"**

Alcaldía Municipal de Baranoa
Secretaría de Gestión Social
Carrera 19 # 16 - 47
gestionsocial@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (605) 8789 999 ext. 104
Nit. 890112371-8

<table>
<tr><td>6. Clasificación UNSPSC:</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CLASIFICACIÓN</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>80101600</td><td>GERENCIA DE PROYECTOS</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>7. Especificaciones para la vinculación de contratista:</td><td>
<table>
<tr><th colspan="4">ACTIVIDADES LUDICAS Y RECRETIVAS PARA ADULTOS MAYORES</th></tr>
<tr><td>PROPOSITO</td><td colspan="3">El propósito de las actividades lúdicas y recreativas para adultos mayores es promover su bienestar integral, fomentando el envejecimiento activo y saludable. Estas actividades buscan mejorar la calidad de vida mediante la estimulación física, cognitiva, emocional y social, favoreciendo la interacción, la inclusión y la participación activa de los adultos mayores en entornos que promuevan la alegría, la creatividad y el desarrollo personal. Además, tienen como objetivo fortalecer sus redes de apoyo, prevenir el aislamiento y contribuir a la construcción de un sentido de pertenencia y satisfacción en esta etapa de la vida.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">POBLACION A BENEFICIAR 1050 adultos mayores</td><td>CABECERA MUNICIPAL</td><td colspan="2">CORREGIMIENTOS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">6 Jornadas con 600 adultos mayores</td><td>SIBARCO</td><td>3 jornadas con 150 adultos mayores</td></tr>
<tr><td>PITAL DE MEGUA</td><td>3 jornadas con 150 adultos mayores</td></tr>
<tr><td>CAMPECHE</td><td>3 jornadas con 150 adultos mayores</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TIEMPO DE EJECUCION</td><td colspan="2">INICIO</td><td>TERMINA</td></tr>
<tr><td colspan="2">Octubre de 2024</td><td>Diciembre de 2024</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD</td><td colspan="3">1. Rumba terapia: Durante el desarrollo del proyecto, se llevarán a cabo 15 jornadas de rumba terapia, siguiendo el cronograma establecido. Las sesiones se realizarán una vez por semana en cada uno de los corregimientos y dos veces por semana en la cabecera municipal de Baranoa.

2. Bingo: Se realizara en el segundo mes un BINGO bailable, incluirá refrigerios, premios, equipos audiovisuales y estará a cargo de un técnico logístico</td></tr>
<tr><th colspan="4">ACTIVIDADES CULTURALES PARA ADULTOS MAYORES “ COSTUMBRES DEL AYER”</th></tr>
<tr><td>PROPOSITO</td><td colspan="3">Esta intervención se enfocará en ofrecer actividades culturales y lúdicas que fomenten el entretenimiento y el aprovechamiento del tiempo libre de los adultos mayores. A través de una variedad de talleres, juegos, presentaciones artísticas y actividades recreativas, se busca estimular la creatividad, fortalecer los lazos sociales y mejorar la calidad de vida de los participantes. Estas iniciativas están diseñadas para promover el disfrute, la integración social y el desarrollo de habilidades, contribuyendo así al bienestar integral de la población mayor</td></tr>
<tr><td rowspan="2">POBLACION A BENEFICIAR: 1050 adultos mayores</td><td>CABECERA MUNICIPAL</td><td colspan="2">CORREGIMIENTOS</td></tr>
<tr><td></td><td>SIBARCO</td><td>3 jornadas con 150 adultos mayores</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Alcaldía Municipal de Baranoa
Secretaría de Gestión Social
Carrera 19 # 16 - 47
gestionsocial@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (605) 8789 999 ext. 104
Nit. 890112371-8

	6 Jornadas con 600 adultos mayores	**PITAL DE MEGUA**	3 jornadas con 150 adultos mayores
		CAMPECHE	3 jornadas con 150 adultos mayores
TIEMPO DE EJECUCION	**INICIO**		**TERMINA**
	Octubre de 2024		Diciembre de 2024
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	1. **Notas de Sabiduría: Un Viaje Musical para Nuestros Adultos Mayores"**: Durante el desarrollo del proyecto, se llevarán a cabo 15 jornadas, siguiendo el cronograma establecido. Las sesiones se realizarán una vez por semana en cada uno de los corregimientos y dos veces por semana en la cabecera municipal de Baranoa. 2. **COCINA TRADICIONAL**: Durante el desarrollo del proyecto, se llevarán a cabo 15 jornadas, siguiendo el cronograma establecido. Las sesiones se realizarán una vez por semana en cada uno de los corregimientos y dos veces por semana en la cabecera municipal de Baranoa.		

ENTORNOS FAVORABLES PARA LA PROMOCIÓN DE UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES			
PROPOSITO	Se busca establecer entornos que favorezcan hábitos de alimentación saludable en las personas adultas mayores, garantizando su bienestar integral. Esto incluye el acceso a alimentos frescos y nutritivos, la implementación de programas educativos sobre nutrición adaptados a esta población, y la creación de espacios comunitarios que faciliten la preparación y consumo de comidas equilibradas. Además, se fomentará la integración de prácticas culinarias que responden a las necesidades dietéticas específicas de los adultos mayores, contribuyendo así a la prevención de enfermedades y al mejoramiento de su calidad de vida a través de una alimentación adecuada y consciente.		
POBLACION A BENEFICIAR 1050 adultos mayores	**CABECERA MUNICIPAL**	**CORREGIMIENTOS**	
	20 jornadas con 600 adultos mayores	SIBARCO	10 jornadas con 150 adultos mayores
		PITAL DE MEGUA	10 jornadas con 150 adultos mayores
		CAMPECHE	10 jornadas con 150 adultos mayores
TIEMPO DE EJECUCION	**INICIO**		**TERMINA**
	Octubre de 2024		Diciembre de 2024
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	1. **CHARLAS HABITOS ALIMENTICIOS** : Durante el desarrollo del proyecto, se llevarán a cabo 50 jornadas charlas educativa orientada		

Alcaldía Municipal de Baranoa
Secretaría de Gestión Social
Carrera 19 # 16 - 47
gestionsocial@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (605) 8789 999 ext. 104
Nit. 890112371-8

	por profesional en nutricion, siguiendo el cronograma establecido. Las sesiones se realizarán una vez por semana en cada uno de los corregimientos y dos veces por semana en la cabecera municipal de Baranoa. 2. **Entrega de Racion de alimentos servidos**: Durante durante la jornada establecida se hara entrega de una racion alimenticia a la poblacion focalizada.

INTERVENCION SOCIAL DE ESTIMULACIÓN PSICOAFECTIVA COGNITIVA Y EMOCIONAL			
PROPOSITO	El propósito de una intervención social de estimulación psicoafectiva, cognitiva y emocional dirigida a adultos mayores es mejorar su calidad de vida y bienestar integral. Esta intervención busca: 1. **Fortalecer el bienestar emocional:** Ayudar a los adultos mayores a gestionar mejor sus emociones, reducir los sentimientos de soledad, depresión y ansiedad, y fomentar un estado emocional positivo. 2. **Estimular las capacidades cognitivas:** Mantener y mejorar las funciones cognitivas como la memoria, atención, pensamiento y lenguaje, contribuyendo a la prevención del deterioro cognitivo. 3. **Promover la interacción social:** Fomentar la participación activa y la integración en la comunidad, fortaleciendo sus redes sociales y relaciones interpersonales. 4. **Mejorar la autoestima y el sentido de pertenencia:** Ayudar a que los adultos mayores se sientan valorados, escuchados y útiles dentro de su entorno, reforzando su autoconfianza y autoestima. 5. **Favorecer la adaptación a los cambios asociados al envejecimiento:** Proporcionar herramientas para que los adultos mayores enfrenten de manera más efectiva los retos físicos, sociales y emocionales que acompañan el envejecimiento. En conjunto, esta intervención tiene como objetivo general contribuir a una vejez activa, saludable y plena, asegurando que los adultos mayores vivan con dignidad y bienestar tanto a nivel emocional como mental.		
POBLACION A BENEFICIAR 1050 adultos mayores	**CABECERA MUNICIPAL**	**CORREGIMIENTOS**	
	6 jornadas con 600 adultos mayores	SIBARCO	3 jornadas con 150 adultos mayores
		PITAL DE MEGUA	3 jornadas con 150 adultos mayores
		CAMPECHE	3 jornadas con 150

Alcaldía Municipal de Baranoa
Secretaría de Gestión Social
Carrera 19 # 16 - 47
gestionsocial@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (605) 8789 999 ext. 104
Nit. 890112371-8

			adultos mayores
TIEMPO DE EJECUCION	**INICIO**		**TERMINA**
	Octubre de 2024		Diciembre de 2024
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	1. **Estimulación cognitiva**: Se realizaran ejercicios mentales como juegos de memoria, rompecabezas, lectura, escritura y actividades que desafíen el pensamiento crítico y la planificación. 2. **Estimulación emocional:** Terapia ocupacional, esta actividad se centrará en realizar acciones creativas (arte, música, danza), técnicas de relajación y manejo del estrés, participación en grupos de apoyo emocional. 3. **Intervención Integral:** Talleres Intergeneracionales dirigido a ciudadoress o redes apoyo familiar, esta actividad promueve el intercambio entre diferentes generaciones para fortalecer los lazos sociales y la transmisión de conocimientos y experiencias. 4. **Involucramiento Familiar :** Integración de los familiares en algunas actividades para que puedan apoyar a sus seres queridos en el proceso de estimulación. Durante el desarrollo del proyecto, se llevarán a cabo 15 jornadas charlas educativa orientada por profesional en nutricion, siguiendo el cronograma establecido. Las sesiones se realizarán una vez por semana en cada uno de los corregimientos y dos veces por semana en la cabecera municipal de Baranoa.		

PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES			
PROPOSITO	La promoción y garantía de los derechos humanos de las personas mayores tiene como propósito fundamental asegurar que este grupo poblacional goce de una vida digna, plena y libre de discriminación, violencia o exclusión social. Este propósito se sustenta en varios principios clave y busca fomentar el reconocimiento de las personas mayores como sujetos de derechos, cuya dignidad y participación en la sociedad deben ser respetadas y protegidas.		
POBLACION A BENEFICIAR 1050 adultos mayores	**CABECERA MUNICIPAL**	**CORREGIMIENTOS**	
	6 jornadas con 600 adultos mayores	SIBARCO	3 jornadas con 150 adultos mayores
		PITAL DE MEGUA	3 jornadas con 150 adultos mayores
		CAMPECHE	3 jornadas con 150 adultos mayores
TIEMPO DE EJECUCION	**INICIO**		**TERMINA**
	Octubre de 2024		Diciembre de 2024

Alcaldía Municipal de Baranoa
Secretaría de Gestión Social
Carrera 19 # 16 - 47
gestionsocial@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (605) 8789 999 ext. 104
Nit. 890112371-8

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	1. Talleres : Durante el desarrollo del proyecto, se llevarán a cabo 15 jornadas charlas educativa orientada por profesional en nutricion, siguiendo el cronograma establecido. Las sesiones se realizarán una vez por semana en cada uno de los corregimientos y dos veces por semana en la cabecera municipal de Baranoa. **En los siguientes ejes temáticos.** • Protección de la Dignidad Humana • Acceso a Servicios y Oportunidades • Prevención del Maltrato y Violencia • Promoción de un Envejecimiento Saludable • Fomento de la Solidaridad Intergeneracional

INCENTIVAR EL EMPRENDIMIENTO EN ADULTOS MAYORES		
PROPOSITO	El propósito del emprendimiento en adultos mayores es promover la participación activa de este grupo poblacional en la economía y la sociedad, ofreciéndoles herramientas para generar ingresos, mantener activos y realizar proyectos personales o comunitarios. A través del emprendimiento, los adultos mayores pueden aprovechar su experiencia, conocimientos y habilidades acumuladas a lo largo de los años, contribuyendo a su propio bienestar y al desarrollo de sus comunidades.	
POBLACION A BENEFICIAR **6 Adultos Mayores**	CABECERA MUNICIPAL 3 jornadas con 10 adultos mayores	
TIEMPO DE EJECUCION	**INICIO**	**TERMINA**
	Octubre de 2024	Diciembre de 2024
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	1. Fomento de la Autonomía y Empoderamiento. El emprendimiento ofrece a los adultos mayores la oportunidad de ser económicamente independientes, evitando la dependencia de otras personas o instituciones. Con esta inicitiva se pretende apoyar con capital semilla a 10 emprendimientos liderados por adultos mayores. Estos recibiran capacitacion orientada por profesionales en el area en los siguientes ejes tematicos: • Fundamentos de emprendimiento. • Planificación empresarial (creación de un plan de negocios). • Gestión financiera y contabilidad básica. • Ventas, marketing y atención al cliente. • Estrategias de crecimiento y sostenibilidad de negocios.	
TECNOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DIGITALES		
PROPOSITO	El propósito del manejo de tecnología y herramientas digitales en adultos mayores es empoderar a este grupo con las habilidades necesarias para integrarse de manera plena en la era digital, mejorar su calidad de vida y	

Alcaldía Municipal de Baranoa
Secretaría de Gestión Social
Carrera 19 # 16 - 47
gestionsocial@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (605) 8789 999 ext. 104
Nit. 890112371-8

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td colspan="2">fomentar su participación activa en la sociedad. La alfabetización digital ayuda a los adultos mayores a superar barreras tecnológicas, permitiéndoles acceder a información, mantenerse conectados con familiares y amigos, y gestionar aspectos de su vida diaria, como salud, finanzas o incluso emprendimientos.</td></tr>
<tr><td>POBLACION A BENEFICIAR
10 Adultos Mayores</td><td colspan="2">CABECERA MUNICIPAL
3 jornadas con 10 adultos mayores</td></tr>
<tr><td>TIEMPO DE EJECUCION</td><td>INICIO
Octubre de 2024</td><td>TERMINA
Diciembre de 2024</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD</td><td colspan="2">• Fomentar la Inclusión Digital
• Favorecer la Autonomía en Tareas Cotidianas
• Fomentar el Emprendimiento y la Actividad Económica
• Potenciar la capacidad de los adultos mayores para conectarse y comunicarse con familiares y amigos a través de plataformas digitales
• Acceso a Información y Recursos</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>8. Obligaciones del Contratante Municipio de Baranoa:</td><td>1. Realizar el desembolso del aporte a la ESAL en la forma y términos establecidos en el convenio.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere la ESAL para el cumplimento de sus obligaciones convenidas.
3. Realizar la supervisión del contrato.</td></tr>
<tr><td>9. Obligaciones generales del Contratista:</td><td>1. Cumplir de buena fe con el objeto del convenio con plena autonomía técnica y administrativa, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONVENIENTE y EL MUNICIPIO.
2. Prestar los servicios dentro del convenio bajo su responsabilidad de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato.
3. Constituir y allegar al MUNICIPIO las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en caso de requerirla.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera, como también guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de sus actividades u obligaciones.
6. Presentar la cuenta de cobro o facturas, de conformidad con la forma de pago estipulada en el convenio, junto con el informe de las actividades realizadas.
7. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del convenio, lo que consiste en acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL.
8. Efectuar el pago de los impuestos nacionales y locales a los que haya lugar con ocasión de la celebración y/o ejecución del contrato.
9. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
10. Desarrollar y ejecutar las actividades convenidas en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Municipio.</td></tr>
<tr><td>10. Obligaciones específicas del Contratista:</td><td>1. Desarrollar los talleres, actividades, contenidos en número, hora y cantidad de beneficiarios de conformidad con el alcance y contenido del proyecto</td></tr>
</table>

Alcaldía Municipal de Baranoa
Secretaría de Gestión Social
Carrera 19 # 16 - 47
gestionsocial@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (605) 8789 999 ext. 104
Nit. 890112371-8

	2. Garantizar los profesionales propuestos en el equipo de trabajo para la ejecución de las actividades o talleres determinadas en la propuesta y avaladas por el supervisor del convenio. 3. Presentar los informes de la ejecución del convenio que contengan los soportes, técnicos, legales, administrativos, financieros, contables de los recursos del convenio 4.Realizar al supervisor del convenio la socialización de resultados alcanzados: Análisis de información, coordinadores, talleristas o equipo de profesionales, logística requerida.
11. Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución será de dos (2) meses, quince días iniciando a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
12. Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del convenio será el municipio de Baranoa en el departamento del Atlántico.
13. Modalidad de Selección:	La Ley 489 de 1998 en su artículo 96 establece lo siguiente: *"**ARTÍCULO 96.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.** Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.* *(…)"* A su vez, el Decreto 092 de 2017 reguló la materia: *"**ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.* *Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.* *Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto".* Aunado a lo anterior y dando cumplimiento a lo consagrado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, la Secretaría de Desarrollo Social del

Alcaldía Municipal de Baranoa
Secretaría de Gestión Social
Carrera 19 # 16 - 47
gestionsocial@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (605) 8789 999 ext. 104
Nit. 890112371-8

	Municipio de Coveñas fija y publica los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo: **Eficiencia:** La ESAL ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, teniendo en cuenta que pueden aportar recursos y valor agregado al convenio, maximizando así el rendimiento de los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria. **Eficacia:** La ESAL, de acuerdo con su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio, considerando que tienen experiencia relacionada con el objeto del convenio. **Economía:** La ESAL puede ejecutar el convenio aportando recursos y sin incurrir en procedimientos, trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual, con base en lo establecido en la propuesta presentada a la Secretaría. **Gestión del riesgo:** La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan de desarrollo
14. Capacidad Jurídica:	1. Carta de presentación de la oferta. 2. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, según aplique de la ESAL. 3. Acta de autorización de la Asamblea o Junta de Socios a quien suscribe la Carta de presentación de la oferta, según aplique. 4. Certificado de pago de aportes parafiscales. 5. Certificado de no responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la República de la persona natural, o del representante Legal y la Persona Jurídica. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios República de la persona natural, o del representante Legal y la Persona Jurídica. 7. Certificado de Antecedentes Judiciales y medidas correctivas del representante legal. 8. REDAM del representante legal. 9. Antecedente de delitos Sexuales. 10. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal. 11. Fotocopia de la libreta militar del representante legal, cuando sea hombre menor de 50 años. 12. Compromiso de Integridad y anticorrupción. 13. Certificación de no sanciones. 14. Registro único tributario. 15. Cronograma. 16. Plan de inversión de recursos. 17. Certificado bajo la gravedad del juramento de contar con los recursos correspondiente al monto de su aporte.
15. Valor Estimado del contrato:	El convenio tendrá un valor total de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L ($390.000.000)** detallados de la siguiente manera: 1. Un aporte a cargo del municipio de Baranoa – Atlántico por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. ($ 300.000.000).** 2. Un aporte a cargo de la FUNDACION por valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($90.000.000)**

Alcaldía Municipal de Baranoa
Secretaría de Gestión Social
Carrera 19 # 16 - 47
gestionsocial@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (605) 8789 999 ext. 104
Nit. 890112371-8

<table>
<tr><td>16. Forma de Pago:</td><td>EL MUNICIPIO DE BARANOA desembolsara los aportes del valor del convenio de la siguiente manera:

Un (1) primer desembolso a título de Pago anticipado correspondiente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor del aporte a cargo del municipio al momento de la suscripción del acta de inicio, es decir la suma $ 150.000.000, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Un (1) Segundo desembolso correspondiente a la suma de $75.000.000 al finalizar el primer mes de la ejecución del convenio, previo a la presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Un (1) tercer desembolso correspondiente a la suma de $75.000.000 al finalizar la ejecución del convenio, previo a la presentación del acta de recibo final a satisfacción por parte del supervisor</td></tr>
<tr><td>17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):</td><td><table><tr><td>Número de CDP</td><td>2024.ALC.01.00556</td></tr><tr><td>Fecha de expedición</td><td>09/11/2024</td></tr><tr><td>Valor</td><td>$ 300.000.000,00</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>18. Análisis del Riesgo:</td><td>VER ANEXO</td></tr>
<tr><td>19. Garantías solicitadas</td><td>Por la cuantía a contratar se considera necesario solicitar las siguientes garantías:

Garantía de pago anticipado: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.11. del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 100% del valor del pago anticipado y una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro meses más.

Garantía de cumplimiento: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro meses más.

Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 5% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de convenio y tres años más.

Calidad de Servicio: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro meses más.</td></tr>
<tr><td>20. Perfeccionamiento y Cumplimiento de Requisitos de Ejecución:</td><td>El Convenio se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la existencia del certificado de disponibilidad y el Registro presupuestales correspondiente, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Y la suscripción del acta de inicio firmada por el supervisor del convenio.</td></tr>
<tr><td>21. Supervisión.</td><td>El Ordenador del Gasto mediante oficio, designará el funcionario encargado para ejercer la supervisión del contrato, quien tendrá entre otras, las siguientes funciones: 1. Supervisar administrativamente el desarrollo y ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista, la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato y para ejercer de manera general el control del mismo. 3. Expedir oportunamente las certificaciones de cumplimiento y realizar los informes de satisfacción, previa entrega de la cuenta de cobro y/o factura y, de la certificación de cumplimiento de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, para efectos del desembolso de los pagos. 4. Solicitar la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor acaso fortuito, justificando plenamente la circunstancia de tiempo, modo y lugar que</td></tr>
</table>

Alcaldía Municipal de Baranoa
Secretaría de Gestión Social
Carrera 19 # 16 - 47
gestionsocial@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (605) 8789 999 ext. 104
Nit. 890112371-8

	originan los hechos de la suspensión, ante el Municipio para su consulta y decisión. 5. El supervisor deberá constatar a la fecha de terminación del contrato, su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el certificado de cumplimiento final, hasta tanto no se clarifiquen la dudas o novedades que considere irregulares. 6. Cumplir con la "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales" (G-EFSICE-02) emitida por Colombia Compra Eficiente o sus actualizaciones. **PARÁGRAFO:** El Ordenador del Gasto, podrá en cualquier momento, mediante oficio, cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el convenio, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al Contratista.	
FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma de quien proyectó el estudio	**NOMBRE:**	GEOVANY ALEXIS BOLIVAR RAMOS
	CARGO:	SECRETARIA DE GESTION SOCIAL
	FECHA:	OCTUBRE DE 2024
	FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO
Firma del responsable	**NOMBRE:**	GEOVANY ALEXIS BOLIVAR RAMOS
	CARGO:	SECRETARIA DE GESTION SOCIAL
	FECHA:	OCTUBRE DE 2024
	FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO

Alcaldía Municipal de Baranoa
Secretaría de Gestión Social
Carrera 19 # 16 - 47
gestionsocial@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (605) 8789 999 ext. 104
Nit. 890112371-8